



Anexo 36

Expediente: CDHDF/IV/121/CUAUH/15D7746

Víctima directa: René Verdín Zaldívar **[Víctima directa 46]**

Víctima indirecta: Víctima indirecta 19

1. Acuerdo ministerial de las 15:00 horas del 13 de febrero de 2015, suscrito por el licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público y por el licenciado Aarón Belman López, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal –en adelante PGJ–, la cual obra dentro de la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] le solicito su colaboración para que permita el internamiento del personal de esta Procuraduría para que en coordinación con el Ministerio Público de esa Entidad Federativa realicen la localización y presentación ante esta unidad investigadora del probable responsable que responde al nombre de [...] **[Víctima directa 46]** [...]. Los elementos comisionados para cumplir las diligencias del presente oficio se mencionan a continuación: "1.- Valencia Sánchez José Alfredo, Jefe de Grupo de la Policía de Investigación [...] quien porta el arma de cargo [...] 2.- Juárez Monroy Juan Carlos [...] quien porta el arma de cargo [...] 3.- Villegas Cruz Froylan [...] quien porta el arma de cargo [...] 4.- Calzada Vergara Daniel [...] quien porta el arma de cargo [...] 5.- Berumen Ruizesparza Jesús [...] quien porta el arma de cargo [...] 6.- Zeferino Cortés Raúl [...] quien porta el arma de cargo [...]. Elementos que se trasladarán a bordo de las siguientes unidades vehiculares: 1) Vehículo de la marca [...], 2) Vehículo de la marca [...], 3) Vehículo [...]"

2. Constancia ministerial de las 18:30 horas de 19 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público y por el licenciado Aarón Belman López, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, la cual obra dentro de la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, DE FORMA VOLUNTARIA LOS AGENTES DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL, QUIENES DIJERON LLAMARSE **JESUS BERUMEN RUIZESPARZA Y DANIEL CALZADA VERGARA**, MISMOS QUE PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIEN DIJO LLAMARSE [...] **[Víctima directa 46]** [...],



RELACIONADO COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA
PRESENTE AVERIGUACION PREVIA [...]

3. Declaración ministerial rendida a las 18:35 del 19 de marzo 2015, por Jesús Berumen Ruizesparza, policía de investigación, adscrito a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, en calidad de remitente, ante el licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público y por el licenciado Aarón Belman López, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, la cual obra dentro de la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] NOS TRASLADAMOS EN COMPAÑÍA DE LA ESPOSA DEL HOY OCCISO DE NOMBRE [...] A BORDO DE LAS UNIDADES AUTOPATRULLAS [...] COLOR PLATA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 540 WXP Y [...] DE COLOR VINO CON PLACAS DE CIRCULACION 454WXP [...] EN EL FRACCIONAMIENTO DE [...] EN EL MUNICIPIO DE CUATITLAN, LUGAR DONDE SE IMPLEMENTO UNA VIGILANCIA A DISCRECIÓN Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:10 HRS PASA A UN COSTADO DE LA UNIDAD [...] MISMA QUE SE ENCONTRABA ESTACIONADA SOBRE LA CALLE DE RANCHO SIN NOMBRE UN VEHICULO [...] DE COLOR RIS Y ES CUANDO LA DENUNCIANTE NOS MENCIONA QUE EL SUJETO QUE IBA CONDUCIENDO DICHO VEHICULO ERA EL MISMO QUE CONOCE CON EL NOMBRE [...] **[Víctima directa 46]** [...] POR LO QUE DE INMEDIATO SE PROCEDE A DAR ALCANZE (sic) AL VEHICULO ACERCANDONOS A UN COSTADO E IDENTIFICANDONOS COMO LOS POLICIAS DE INVESTIGACIÓN, MOSTRANDO NUESTRA IDENTIFICACION E INDICANDOLE QUE DETUVIERA LA MARCHA Y ES CUANDO DICHO SUJETO ACELERA EL VEHICULO A MAXIMA VELOCIDAD TRATANDO DE EVADIRNOS, INICIANDO UNA PERSECUSIÓN SIENDO ALCANZADO EL VEHICULO EN LA CALLE RANCHO SAN IGNACIO CERRANDOLE EL PASO E IMPACTANDO A LA AUTOPATRULLA OPTRA POR LA PARTE TRASERA Y AL TRATAR DE EVADIRSE NUEVAMENTE SE ECHA DE REVERSA IMPACTANDO EN LA AUTOPATRULLA [...] EN LA PARTE DELANTERA Y AL NO PODER CONTINUAR CIRCULANDO DICHO SUJETO DESCIENDE DE SU VEHICULO Y SE ECHA A CORRER POR LO QUE SE INICIA UNA PERSECUCIÓN PIE A TIERRA SIN PERDERLO DE VISTA, SIENDO ALCANZADO METROS ADELANTE YA QUE SE TRATO DE ESCONDER ARROJANDOSE A UN RIO DE AGUAS NEGRAS CAUSANDOSE LAS LESIONES QUE PRESENTA Y DANDOLE ALCANCE EN DICHO LUGAR Y EN ESE MOMENTO NOS IDENTIFICAMOS NUEVAMENTE COMO AGENTES DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACION PREGUNTANDOLE SU NOMBRE A DICHO SUJETO QUIEN MENCIONO [sic] LLAMARSE [...] **[Víctima directa 46]**[...], SE LE HIZO MENCION DE LA ORDEN DE LOCALIZACION Y PRESENTACIÓN



GIRADA EN SU CONTRA POR EL DELITO DE HOMICIDIO HACIENDOLE CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS COMO IMPUTADO PROCEDIENDOLO A ASEGURARLO COLOCANDOLE LOS CANDADOS DE MANO Y SUBIENDOLO A LA UNIDAD AUTOPATRULLA OPTRA [...]

4. Declaración ministerial rendida a las 19:20 del 19 de marzo 2015, por Daniel Calzada Vergara, policía de investigación, adscrito a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, en calidad de remitente, ante el licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público y por el licenciado Aarón Belman López, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, la cual obra dentro de la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] NOS TRASLADAMOS EN COMPAÑÍA DE LA ESPOSA DEL HOY OCCISO DE NOMBRE [...] A BORDO DE LAS UNIDADES AUTOPATRULLAS [...] COLOR PLATA [...] DE COLOR VINO [...] EN EL MUNICIPIO DE CUATITLAN, LUGAR DONDE SE IMPLEMENTO UNA VIGILANCIA A DISCRECIÓN Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:10 HRS PASA A UN COSTADO DE LA UNIDAD [...] MISMA QUE SE ENCONTRABA ESTACIONADA SOBRE LA CALLE DE RANCHO SIN NOMBRE UN VEHICULO [...] DE COLOR RIS Y ES CUANDO LA DENUNCIANTE NOS MENCIONA QUE EL SUJETO QUE IBA CONDUCIENDO DICHO VEHICULO ERA EL MISMO QUE CONOCE CON EL NOMBRE [...] **[Víctima directa 46]**[...] POR LO QUE DE INMEDIATO SE PROCEDE A DAR ALCANZE (sic) AL VEHICULO ACERCANDONOS A UN COSTADO E IDENTIFICANDONOS COMO LOS POLICIAS DE INVESTIGACIÓN, MOSTRANDO NUESTRA IDENTIFICACION E INDICANDOLE QUE DETUVIERA LA MARCHA Y ES CUANDO DICHO SUJETO ACELERA EL VEHICULO A MAXIMA VELOCIDAD TRATANDO DE EVADIRNOS, INICIANDO UNA PERSECUSIÓN SIENDO ALCANZADO EL VEHICULO EN LA CALLE [...] CERRANDOLE EL PASO E IMPACTANDO A LA AUTOPATRULLA OPTRA POR LA PARTE TRASERA Y AL TRATAR DE EVADIRSE NUEVAMENTE SE ECHA DE REVERSA IMPACTANDO EN LA AUTOPATRULLA STRATUS EN LA PARTE DELANTERA Y AL NO PODER CONTINUAR CIRCULANDO DICHO SUJETO DESCENDE DE SU VEHICULO Y SE ECHA A CORRER POR LO QUE SE INICIA UNA PERSECUCIÓN PIE A TIERRA SIN PERDERLO DE VISTA, SIENDO ALCANZADO METROS ADELANTE YA QUE SE TRATO DE ESCONDER ARROJANDOSE A UN RIO DE AGUAS NEGRAS CAUSANDOSE LAS LESIONES QUE PRESENTA Y DANDOLE ALCANCE EN DICHO LUGAR Y EN ESE MOMENTO NOS IDENTIFICAMOS NUEVAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICIA DE INVESTIGACION PREGUNTANDOLE SU NOMBRE A DICHO SUJETO QUIEN MENCIONO LLAMARSE [...] **[Víctima directa 46]**[...], SE LE HIZO MENCION DE LA ORDEN DE

LOCALIZACION Y PRESENTACION GIRADA EN SU CONTRA POR EL DELITO DE HOMICIDIO HACIENDOLE CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS COMO IMPUTADO PROCEDIENDOLO A ASEGURARLO COLOCANDOLE LOS CANDADOS DE MANO Y SUBIENDOLO A LA UNIDAD AUTOPATRULLA OPTRA [...]

5. Certificado de integridad física de las 19:00 horas del 19 de marzo de 2015, suscrito por el médico Ulises Meneses Casimiro, adscrito a Medicina Legal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal –en adelante SEDESA–, practicado a la víctima directa 46, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se asentó lo siguiente:

[...] PRESENTA UNA EXCORIACION DE 3X2 CM EN REGION PARIETO OCCIPITAL IZQUIERDA. UNA EXCORIACION DE 2X1.5 CM EN REGION FRONTOTEMPORAL IZQUIERDA. UNA EXCORIACION DE 1X0.5CM EN MAXILAR INFERIOR IZQUIERDA, UNA EXCORIACION DE 15X1 CM QUE VA DE PLIEGUE ANTERIOR DE CODO IZQUIERDO A TERCIO MEDIO DE BRAZO IZQUIERDO, UNA EXCORIACION DE 0.5X0.5CM EN REGION INFRACLABICULAR IZQUIERDO, UNA EXCORIACION DE 2 X 0.5 CM EN REGION SUPRAILEACA IZQUIERDA, DOS EXCORIACIONES PUNTIFORMES EN DORSO DE TERCER DEDO DE MANO DERECHA, CON COSTRAS HEMATICAS ROJAS BLANDAS [...]

6. Acuerdo ministerial de las 2:30 horas de 20 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público y por el licenciado Aarón Belman López, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, la cual obra dentro de la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...]

RESUELVE

PRIMERO.- [...] se decreta su formal DETENCIÓN POR CASO URGENTE DE [...] **[Víctima directa 46]**[...], como probable responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO [...]

7. Oficio sin número del 20 de marzo de 2015, suscrito por Raúl Zeferino Cortes y Rubén Silva Trejo, ambos Agentes de la Policía de Investigación de la PGJ, dirigido al licenciado Alejandro Cruz Pérez, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación 1 sin detenido de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...]

El que suscribe con la finalidad de darle el debido cumplimiento a su ordenamiento ministerial de Modus Vivendi, se entrevistó en el interior de las oficinas de esta Fiscalía Central de Investigación para la Atención





del delito de Homicidio, al presentado que dijo llamarse [...] **[Víctima directa 46]**[...], el cual manifestó:

[...]

Participación de los hechos: AUTOR MATERIAL, PROVOCA LESIONES, CON ARMA PUNSO CORTANTE, LAS CUALES CUSAN (sic) LA MUERTE AL HOY OCCISO DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ.

[...]

8. Certificado de integridad física de las 18:05 horas del 20 de marzo de 2015, suscrito por el médico legista Ulises Meneses Casimiro, adscrito a la SEDESA, practicado a la víctima directa 46, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se asentó lo siguiente:

[...] Presenta una excoriación de 3x2 cm en región parieto occipital izquierda. una excoriación de 2x1.5 cm en región frontotemporal izquierda. una excoriación de 1x0.5cm en maxilar inferior izquierda, una excoriación de 15x1 cm que va de pliegue anterior de codo izquierdo a tercio medio de brazo izquierdo, una excoriación de 0.5x0.5cm en región infraclavicular izquierdo, una excoriación de 2x0.5 cm en región supraileaca izquierda, dos excoriaciones puntiformes en dorso de tercer dedo de mano derecha, con costras hemáticas rojas secas [...] PRESENTA LESIONES QUE TARDAN MENOS DE 15 DIAS EN SANAR [...]

9. Certificado de integridad física de las 19:50 horas del 20 de marzo de 2015, suscrito por el médico legista Ulises Meneses Casimiro, adscrito a la SEDESA, practicado a la víctima directa 46, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se asentó lo siguiente:

[...] Presenta una excoriación de 3x2 cm en región parieto occipital izquierda. una excoriación de 2x1.5 cm en región frontotemporal izquierda. una excoriación de 1x0.5cm en maxilar inferior izquierda, una excoriación de 15x1 cm que va de pliegue anterior de codo izquierdo a tercio medio de brazo izquierdo, una excoriación de 0.5x0.5cm en región infraclavicular izquierdo, una excoriación de 2x0.5 cm en región supraileaca izquierda, dos excoriaciones puntiformes en dorso de tercer dedo de mano derecha, con costras hemáticas rojas secas [...] PRESENTA LESIONES QUE TARDAN MENOS DE 15 DÍAS EN SANAR [...]

10. Declaración preparatoria rendida el 21 de marzo de 2015, por la **Víctima directa 46**, en presencia de persona defensora, ante la licenciada Beatriz Corona Valdez, Jueza interina Décimo Noveno de lo Penal del TSJ, que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...] MANIFESTO: [...] que si (sic) es su deseo el declarar, por lo que se le dio lectura a su declaración ministerial a lo que manifestó que la ratifica en todas y cada una de sus partes y reconoce como suyas las



firmas que obran al calce de las mismas [...] deseando agregar (sic) el día de mi detención 19 diecinueve de marzo del presente año, yo salí de mi casa con mi novia [...], aproximadamente como a las dos y media o tres de la tarde, me subí a mi carro y me dirigí a comprar unos refrescos porque ese día era mi cumpleaños, a [...], cuando salí de la calle [...] se me acercó un carro [...] pintado de taxi, se me quedó viendo nada mas (sic) ese carro, las personas que venían en ese carro se me quedaron viendo y se fueron bien rápido en esos momentos en calle [...] se me acercó un carro y se me impacto atrás del mío, un [...] color rojo y a un costado del lado derecho se me emparejo otro carro color blanco sin decirme nada, ni nada me sacaron unas armas y me apuntaron con ellas, en ese momento yo acelere mi carro para escaparme, para quitarme de su vista de ellos (sic) tenia (sic) miedo, fue cuando me impacto el mismo carro de frente y me baje corriendo hacia un río, hacia un canal que esta ahí (sic), quise brincar el río para escaparme de estas personas porque me dio miedo, fue cuando me dispararon tres veces, se oyeron tres disparos, me detuve y me subieron a un carro y me dijeron "ya chingase a tu madre" y me taparon la cara y me iban pegando en ese carro y fue cuando ya me llevaron a la delegación hasta Azcapotzalco [...]

11. Nota periodística del 24 de marzo del 2015, publicada en el portal de "MVS Noticias", titulada *Encarcelan a presunto homicida con largo historial delictivo*, en el que consta lo siguiente:

[...] Agentes de la Policía de Investigación acudieron al municipio de Cuautitlán, donde capturaron a **[Víctima directa 46]**, quien al ver la presencia policial intentó darse a la fuga arrojándose a un canal de aguas negras.

Una vez que lo rescataron, el detenido refirió a los investigadores que la persona a la que agredió constantemente lo insultaba y lo invitó en varias ocasiones a pertenecer a una banda delictiva.

La PGJDF informó que **[Víctima directa 46]** cuenta con antecedentes penales de índole patrimonial, tales como encubrimiento, extorsión, robo de vehículo, robo a negocio con violencia y tentativa de robo calificado.

12. Nota periodística del 24 de marzo del 2015, publicada en el portal de "20minutos.com.mx", titulada *Consignan al Reclusorio Oriente a presunto homicida*, en el que consta lo siguiente:

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ) informó que de acuerdo con las investigaciones **[Víctima directa 46]** es probable responsable del delito de homicidio calificado.

[...]

Al consultar la base de datos se comprobó que el consignado cuenta con antecedentes penales por los delitos de encubrimiento, extorsión, robo de vehículo y robo a negocio con violencia, entre otros.

13. Declaración de un testigo de hechos rendida el 26 de marzo de 2015, ante la licenciada Beatriz Corona Valdez, Jueza Interina del Juzgado Décimo Noveno de lo Penal del TSJ, que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...]el 19 diecinueve de marzo de 2015 dos mil quince, nos encontrábamos en nuestro domicilio [...] **[Víctima directa 46]**, yo, mi suegra, mi cuñada y mi otra cuñada, estábamos ahí, estos entre las dos y media y tres de la tarde, cuando salimos al Aurrera por unos refrescos porque ese día era su cumpleaños de [...] [la **[Víctima directa 46]**], íbamos saliendo, en eso se nos acercaron tres carros, un taxi, un carro rojo y un gris, antes de llegar a la tienda se nos impactaron uno de frente, uno de lado y uno hacia atrás, en eso [...] **[Víctima directa 46]** salio (sic) porque nos amenazaron con armas las personas que iban en esos carros y nos dijeron "DETENGANSE HIJOS DE SU PINCHE MADRE" yo me espante mucho eran como siete u ocho personas que iban en los tres carros, **[Víctima directa 46]** salió corriendo porque se espanto (sic), yo me quede pasmada, cuando se echo (sic) a correr en menos de un minutos se escucharon tres disparos, toda la gente se empezó a acercar, yo me quede ahí, en eso los carros se estaban impactados se dieron vuelta y se arrancaron [...]

14. Ampliación de declaración rendida a las 10:00 horas del 19 de mayo de 2015, por **Víctima directa 46**, ante la licenciada Beatriz Corona Valdez, Jueza interina del Juzgado Décimo Noveno de lo Penal del TSJ, integrada en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...] al respecto manifestó: [...] deseando agregar que cuando me detuvieron los policías, me subieron a la patrulla se subieron encima de mi y me venían pegando, me venían mojando y me venían ahogando, y me decían que cuando llegara a la delegación donde me llevaron iba a estar la familia del difunto y se las iba a pagar a ellos, que ellos iban a dejar que me pegaran y que me picaran, eso me decían y me siguieron pegando en el transcurso hasta que llegamos a la delegación y cuando me pasaron al médico legista en la delegación, el vio todos los golpes que traía y todo mojado como llegue y me pregunto que me había pasado y yo le conteste (sic) que me habían pegado los policías que me habían traído y todavía en la delegación uno de los policías que vinieron a declarar me metió a un cuarto, me empezó a golpear y a decirme que aflojara [...]

15. Oficio sin número del 4 de mayo de 2015, dirigido al Fiscal para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la PGJ, firmada por la licenciada Beatriz Corona Valdez, Jueza Décimo Noveno de lo Penal del TSJ, integrada en la causa penal [...], en el que consta lo siguiente:

[...] me permito a usted solicitar de trámite inmediato a la solicitud de inicio de averiguación previa por hechos probablemente constitutivos del delito de TORTURA cometidos presuntamente en agravio del **[víctima 46]** antes citado, ello ya que, esta autoridad, no se le ha informado el

número de averiguación previa que le correspondió; por lo que le solicito [...] remita la información solicitada [...]

16. Oficio sin número del 10 de mayo de 2015, dirigido a la Jueza Décimo Noveno de lo Penal del TSJ, suscrito por el licenciado Juan Carlos Blanco Silva, Agente del Ministerio Público Supervisor para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la PGJ, integrada en la causa penal [...], en el que consta lo siguiente:

[...] me permito informarle lo siguiente: que derivado de dicha vista se dio inicio a la averiguación previa identificada con el número [...] por la Probable comisión del Delito de Tortura, en donde una vez que se llevaron a cabo las primeras diligencias dicha indagatoria fue remitida a la Unidad Especializada en la investigación del delito de Tortura a fin de continuar su prosecución y perfeccionamiento legal.

17. Acta circunstanciada del 14 de diciembre de 2015, suscrita por un visitador adjunto de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual consta la entrevista realizada al interior de un Reclusorio Preventivo Varonil a la víctima directa 46, de la que se desprende lo siguiente:

[...] la manera detallada de mi detención fue el 19 de Marzo del año en curso en Cuatitlán Izacallí estado (sic) de México [...] me detuvieron [...] dos carros [...] sin nada de nada de nada [...] eran policías [...] yo salí de mi casa porque era mi cumpleaños el 19 de marzo, yo salí de mi casa a comprar los refrescos para mi fiesta (sic) entonces fue cuando se me acercaron dos carros [...] los carros no venían matriculados como policías [...] no me dijeron que eran policías se me emparejaron en mi carro y [...] me sacaron armas y yo arranque mi carro porque me espante (sic), [...] me imagine muchas cosas, un secuestro varias cosas [...] y choque, me chocaron dos veces [...] uno con un carro (sic) un [...] rojo y otro con un carro (sic) no se (sic) que (sic) marca sea pero blanco(sic) yo venía con mi novia [...] nunca se identificaron nada más me bajaron de mi carro y patearon a mi chava y la corrieron, a mi me subieron al carro, a un carro blanco y [...] cuando me suben al carro no me dicen nada simplemente me empiezan a golpear y [...] yo corrí [...] por naturaleza y este ahí por la casa hay un río y me aventaron ellos mismos me aventaron al río y uno de ellos me metió la cabeza al río y me decía ya chingaste a tu madre, ya chingaste a tu madre guey (sic) pero no me decían nada que eran policías o porque me detenían y se acerco (sic) otros (sic) de [...] sus [...] compañeros y [...] cuando me subieron al carro, [...] era un carro blanco no se que (sic) marca sea y [...] me acostaron en la parte de atrás y se me subieron 3 policías hasta ahora se (sic) que son policías, sentados arriba de mí y traían dos botellas de agua, me venían diciendo ya chingaste a tu madre ahora si (sic) guey (sic) me empezaron aventar el agua en mi cara [...] y [...] me acostaron [...] me venían aventando el agua en mi cara y me venían así azotando mi cabeza contra el asiento y pus (sic) no podía respirar me ahogaban [...]

Me agarraron en cuatitlán (sic) Izcalli en mi casa y me llevaron hasta una delegación en Azcapotzalco todo ese transcurso como de dos horas [...] me pegaron (sic) me daban masa panasos (sic) me pegaban con el puño [...] uno traía como una macanita y me pegaba en la espalda [...] y me decían [...] tu (sic) eres **[Víctima directa 46]** (sic) y ya les decía si yo soy [...] dejenme (sic) yo no les hice nada, [...] y [...] me decían tu mataste a una persona ¿no? (sic) no yo no fui yo no e (sic) matado a nadie.. (sic) Hace cuatro meses mataste.. (sic) no yo e (sic) matado a nadie [...] ahorita te vamos a llevar con su familia del difunto para que ellos te maten a ti [...] esa familia tiene mucho poder en Azcapotzalco y yo les decía que no (sic) que por favor me dejaran [...] que yo no había hecho nada [...] se estaban confundiendo yo no había hecho nada y ellos me seguían golpeando, me seguían echando el agua en la cara me azotaban contra el asiento y yo dejaba de respirar y sentía [...] que se me cerraba todo y ya no podía respirar [...] sentía bien feo (sic) sentía horrible (sic) así fue todo el trascurso [...] desde Cuatitlán Izcalli hasta Azcapotzalco y luego se pararon tantito antes de llegar a la delegación y se acerco (sic) a su familia [...] de el [...] difunto [...] que [...] yo no lo maté al difunto y [...] lo dejaron pus que me hiciera cosas [...] que me amenazaran de muerte (sic) que me pagaran (sic), me pegó el señor, la señora también me jalo (sic) me rasguño (sic), me llevaron a la delegación, cuando entramos a la delegación no me metieron [...] a una celda normal, me metieron a un cuartito [...] como [...] pedazo de terracería y un asiento [...] como de este oficina, bonitos así como de piel y este me sentaron me tuvieron esposado del (sic) los pies de las manos y siguieron, se metieron los mismos que me agarraron (sic) siguieron y siguieron, ahí fue cuando me empezaron a echar otra vez el agua, pero ahí [...] me tiraban al piso y me pateaban, me pegaban con el puño, me masa paneaban (sic), [...] todo me hicieron hasta que uno de alto rango [...] entró por que ya me habían dado con la pistola en la cabeza una descalabrada [...] me salió mucha sangre ya fue cuando entró ese como de rango y ya les dijo no pues ya déjenlo, cuando ya dijo que ya mató. Pues yo nunca dije eso, yo nunca mate a nadie y me hicieron que firmara, que afirmara que yo lo había matado [...] cuando yo no fui, yo no lo hice [...] después de cuatro meses a mi (sic) me detienen echándome la culpa que yo había matado a este muchacho..... y cuando entró el de mayor rango este les dijo que me curaran y después ya me pasaron a una celda normal ¿no? La celda [...] ya normal y en lo que llegaba toda mi familia me empezaron a sacar (sic) otro policía que decía el mismo me decía la familia ya nos pago (sic) para que te agarráramos y me volvió a sacar y me puso en una de espejos una de esas de cuartito de espejos y me dijo que ahí me estaba viendo la familia y me siguió pegando él (sic) yo lo reconozco muy bien a él, me siguió pegando ahí mismo me aventaba el agua y se escuchaban las voces pus (sic) de gente afuera que se reía [...]

[...] me da un buen de coraje [...]

[...] yo si quisiera que esos policías que me hicieron esto [...] lo (sic) sacaran de ahí, [...] se supone (sic) que ellos son los buenos [...] y hacen cosas que no deben [...] hacer, hubo unos momentos en los que cegaban, me cerraba la vista no veía (sic) porque sentía que me ahogaba y pus (sic) no respiraba (sic) sentía que se me iba el aire y sentía los oídos un zum (sic) [...]

[...] la detención fue el 19 de marzo de este año, la hora aproximada [...] eran cinco y media, seis de la tarde , si (sic) iba para la comercial a comprar [...]

[...]Del [...] eran 5 [...].

[...] en el otro eran otros 5.

[...] Uno era totalmente blanco y el otro no tenían, como le diré no tenían ninguna torreta, no las reconocí.

[...] Del blanco se bajaron cuatro porque se quedo (sic) el que iba manejando y del stratus nada más se bajaron dos, dos a corretearme [...] los otros se quedaron [...] arriba.

[...] Me dan alcance los dos carros, uno lo choque, uno me choco [...]

[...] cuando los volteé a ver que me sacan sus armas pues por lógica, [...] por espantó por susto [...] me les quede bien justo... ninguna placa (sic) nada.

[...] no se identifican nada, nada más sacaron sus armas y me decían ¡ya chingaste a tu madre! Y me avienta al río uno, el otro me empieza a si pues agachar ¿no? pus (sic) a sumergir al río y el otro uno gordote se reía y decía ¡que si (sic) que chingue a su madre! Ósea perdón

[...] Nunca me dijeron ni el porque (sic) ni que eran policías [...]

[...] Patadas todo, todo venían con zapatos no así con botas... con la pistola me abrieron, también me dispararon en el río, en el río me dispararon así bien cerquita se oía así (sic) ¡pum! ¡pum! [...]

[...] Acostado en el coche, en la parte de atrás acostado así así totalmente acostado [...]

[...] tres sentados arriba de mi (sic) y sentados [...]

[...] me iban diciendo ¡ya chingaste a tu madre guey! [...] y me venían echando el que se sentó así digamos aquí era el que me venía echando agua y me venía agachando así [...] Boca abajo, me la echaban así de lado el agua...

[...] me jalaba así la cabeza y me echaba el agua y me agachaba contra el asiento [...]

[...] como una hora y cuarto una hora y veinte mas (sic) o menos [...]

[...] el doctor me dijo que era la agencia investigadora [...]

[...] Que me tuvieron fueron los mismos que me tuvieron ahí [...]

[...] me seguían pegando, me seguían echando el agua, me masa paneaban, me golpeaban [...]

[...] me sentaron a mí en el sillón y me tenían así y me echaban el agua así, así me la echaban hacia la cara [...]

[...] me tenían esposado hacia atrás y uno me agarraba nada más así y el otro me echaba el agua [...]

[...] me decían ¡ya di guey (sic), ya di guey (sic) que tu (sic) lo mataste! Y yo siempre decía si (sic) pues si (sic) yo fui, yo fui (sic) yo lo mate, yo lo mate (sic) pero yo lo decía para que ya no me pegaran [...]

[...] Entraban y salían. Eran los mismos que me agarraban (sic) entraba, salía uno (sic) entraba...

[...] como el de mayor jerarquía [...] entró una vez y vio que ya estaba descalabrado porque uno ya me había dado con la cacha ¿no? de la pistola ya me había abierto, ya le digo ya déjenlo, no más entró se me quedo viendo así y dijo no ya déjenlo se me quedo viendo y dijo ya déjenlo parejas (sic) por que (sic) así le decían.

[...] Primero me llevaron con [...] el médico [...]

[...] El médico [...] No me revisó, ni si quiera (sic) me curó (sic) el que me curó fue uno de los mismos policías que (sic) ya el mismo que pegó (sic) que me hizo (sic) fue el que me curró (sic), hasta me echó ceniza de su cigarro, eso si (sic) estaban fumen y fumen ellos y hasta me echó ceniza aquí tengo mi golpe [...]

[...] yo no le decía nada, porque a mi (sic) me metieron con el mismo policía [...]

[...] me pasaron con él Ministerio Público [...] es cuando ya llegó mi familia, cuando ya llegó mi licenciado [...]

[...] el Ministerio Público [...] Me dijo que hacia (sic) 4 meses había matado a una persona que ya me estaban buscando desde hace 4 meses pero no como le diré fue algo ilógico [...]

[...] Mi abogado estaba platicando con él nada más me dijo ¡tu (sic) di (sic) que no vas a declarar! Y las hojas estas que ellos ya tenían que ya me habían hecho firmar las (sic) como (sic) les (sic) diré las desaparecieron (sic) no las presentaron

[...] me dan esta hoja y me dice ¡firmale, firmale o te vamos a dar más en tu pinche madre! Y pues yo ya que dejaran de pegarme (sic) pues firmó y [...] me dieron una de esas donde pones tus huellas....

[...] no me dijo nada en ningún momento nada de los derechos nada, nada [...]

[...] en galeras [...] no se me acercaban nadie ni nada [...] de repente uno entraba a galeras (sic) entraba así (sic) ya nada más me decían ¡ya ves hijo de tu puta madre, ya ves como ya te tenemos y vas a ver! [...]

los mimos que me detuvieron entraban y salían pero ya no me pegaban en la galera [...]

[...] Me decían ¡ya ves hijo de tu puta madre ya te agarramos (sic) te andábamos buscando! [...]

[...] en el juzgado [...] yo les dije que en la declaración [...] me habían agarrado, que me habían pegado, que me habían chocado en (sic) carro [...] uno me dijo [...] eso no tiene nada que ver este eso no lo digas porque no tiene que ver [...] No lo escribieron [...] Pero si escribieron que los policías si me habían pegado nada más así

[...] mi abogado vio como estaba [...] y familia [...]

El único testigo fue [...] mi novia [...]

[...] Me dejaron mi costilla como chueca [...] quedo salida [...]

[...] aquí en el reclusorio [...] Nada más me pusieron una venda [...]

[...] que si les hicieran algo a eso [elementos de la policía] (sic) por que (sic) [...] se supone que son los que cuidan [...] y pus (sic) tratan mal a [...] la gente [...]

18. Acta circunstanciada de 19 de enero de 2016, suscrita por un visitador adjunto de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual consta el relato de una persona testigo, en relación a los hechos de queja de víctima directa 46, en donde manifestó lo siguiente:

[...] era novio (sic) de **[Víctima directa 46]**, que los hechos ocurrieron el 19 de marzo de 2015, en la tarde de dicho día. Refirió que habían salido de casa de la **[Víctima indirecta 19]**, para después abordar el vehículo del agraviado. En ese momento, tres vehículos llegaron de forma intempestiva (un taxi, un automóvil [...] (sic) y otro vehículo que no recuerda bien), de los cuales descendieron varias personas vestidas de civil, portando armas cortas de fuego y gritando al agraviado y a ella "bájate, ya te llevó la chingada". En ese momento, el agraviado se echó a correr por lo que dos de las personas que iban vestidas de civil comenzaron a perseguirlo. [...] la compareciente aseguró que se quedó en el vehículo, toda vez que una de las personas de civil le indicó que ahí se quedara.

La compareciente manifestó que sólo una de las personas vestidas de civil que iba persiguiendo a **[Víctima directa 46]**, le disparó a el (sic), pero no alcanzó a impactarlo. [...] escuchó otras dos detonaciones pero no pudo ver de qué manera se efectuaron, toda vez que ya no vio al agraviado ni a las dos personas vestidas de civil que lo persiguieron.

[...] en la noche de ese mismo día, tanto ella como familiares del agraviado comenzaron a buscarlo en agencias ministeriales [...]

[...] la compareciente solicitó que sus datos de identificación se mantuvieran bajo reserva por temor a represalias [...]

19. Dictamen médico de 8 de febrero de 2016, realizado sobre el caso de la víctima directa 46, por un médico de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al Protocolo de Estambul practicado a **Víctima directa 46**, en el que consta lo siguiente:

III. RESULTADOS OBTENIDOS

[...]

Narración de los hechos de maltrato físico

[...] Me detuvieron el 19 de marzo del año 2015, me detuvieron en mi casa de Cuautitlán Izcalli, llegaron dos carros particulares y un taxi. Llegué a mi casa porque fue el día de mi cumpleaños, entonces íbamos a festejar con mi familia, y salí a la Comercial a comprar los refrescos, vasos, todo eso, y cuando iba sobre... iba yo en mi carro cuando iba saliendo de mi cuadra, se me paró (sic) de miedo, pasó de que se te para un carro enfrente y te sacan armas, yo no me detuve sino aceleré, de repente otro carro se me paró al costado e igual sacó armas y me decía que me detuviera, pues yo por miedo pensé mil cosas, que me iban a secuestrar, cosas así. Me seguí y hasta que se me paró uno de ellos, un "stratus" rojo se me paró enfrente, ya me tuve que parar y ya un carro blanco se me paró a un costado, se bajaron las personas, en un carro venían como 4 y en otro venían 3, se bajaron y yo me eché a correr, se bajaron y yo me eché a correr, se bajaron con armas y todo pero nunca me dijeron, nunca me identificaron, nunca me dijeron que eran policías.

Me eché a correr y me empezaron a disparar y ya me detuve y ya fue cuando me subieron a su patrulla, al "stratus", cuando me suben a su carro me ponen en el asiento de atrás acostado boca abajo y se suben ellos encima de mí, se suben 3 encima de mí y me empiezan a pegar, unos mazapanes, me empiezan a decir chingaste a tu madre, no sabes quienes somos y ahorita te vas a morir, de repente siento agua, yo estaba boca abajo en el asiento de atrás y ellos estaban sentados arriba de mí y me echaron agua y me jalaban uno de ellos, así me llevaron todo el camino hasta una delegación en Azcapotzalco, la de homicidios, desde Cuautitlan hasta Azcapotzalvo pues me iban pegando, nunca se identificaron que eran policías hasta que llegaron a la delegación [...]

V. DISCUSIÓN O VALORACIÓN MÉDICA DEL CASO

[...]

IV. 1. Respecto al primer planteamiento que se tomó como base para la elaboración del presente informe médico:

Correlacionar si existe concordancia entre la historia de síntomas físicos y discapacidades agudas y crónicas con las quejas de malos tratos.

Por lo expresado por el examinado durante el interrogatorio clínico, se pudo señalar que **[Víctima directa 46]** refirió, respecto de los hechos que se investigan que fue maltrato físicamente de la siguiente manera:

Que lo arrojaron a un canal de agua sucia, lugar donde sumergieron su cabeza en 4 ocasiones, al subirlo a la patrulla, lo colocaron boca abajo y tres policías se sentaron encima de él, durante el traslado le propinaron un aproximado de 40 golpes en cabeza con palma de la mano y puño cerrado, asimismo le arrojaron agua y presionaron su cara contra el asiento trasero.

Al respecto de la sintomatología narrada con **[Víctima directa 46]** es menester precisar que respecto de ser sumergido en agua sucia, de arrojarle agua y presionar su cara contra el asiento de coche, mencionó que cada que hacían una de estas acciones no podía respirar, pensó que lo iban a matar, el agua se le introducía por la nariz y la boca, al ser también agua sucia le provocó asco por consecuencia lo llevó a tener vómito en 3 ocasiones de contenido líquido de color negro; también refirió haber recibido 40 golpes en la cabeza con puño cerrado y palma de la mano, refiriendo un dolor tipo punzante que se retiró a la hora de los hechos narrados.

La cuestión a señalar es si el maltrato físico referido puede producir la sintomatología mencionada por el examinado y que se encuentra consignada en el rubro Sintomatología vinculada con los supuestos hechos de malos tratos físicos y/o tortura, de este dictamen médico, por lo que en mi opinión y apegado a (sic) a la literatura, puedo decir que los síntomas agudos que refirió **[Víctima directa 46]** asociados a los malos tratos analizados, son consistentes con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue agredida de la forma en que lo narró, por lo tanto existe concordancia entre la historia de síntomas físicos con la queja de malos tratos.

IV.2. El segundo planteamiento del problema que nos establecimos en el presente caso fue:

Correlacionar si existe concordancia entre los hallazgos de la exploración física con las quejas de malos tratos.

Al respecto ya se mencionó que las alegaciones de abuso a analizar, según **[Víctima directa 46]**, fueron las que quedaron señaladas en el rubro anterior (ver numeral IV.1), por lo que restaría establecer si dichas alegaciones de abuso se pueden correlacionar con las lesiones descritas en el certificado médico realizado por un médico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal el 20 de marzo de 2015 y que consistieron en excoriaciones irregulares.

Respecto a las excoriaciones, este tipo de lesiones se producen por un mecanismo de fricción, que ocasiona el desprendimiento de las capas superficiales de la piel, si bien las excoriaciones no fueron descritas en tamaño o alguna otra característica, dentro de la narración de los

hechos los traumatismos que pudieron generar estas lesiones, son la caída al canal en el cual golpeó su frente con una roca, por lo que se infiere que la parte anterior de su cuerpo también golpeó con una superficie irregular, así como por los golpes con puño cerrado que refirió recibir en la región occipital, por lo que se puede decir que hay una firme relación en que las excoriaciones descritas hayan sido causadas por los traumatismos narrados y son pocas las otras causas posibles.

Respecto a la asfixia, por los métodos con los que señaló que fue producida, aunado a que no era sostenida por un tiempo prolongado, era esperado que no presentara lesiones de dichos traumatismos.

Dicho lo anterior, se hace mención que existe consistencia entre las excoriaciones descritas en el certificado del 20 de marzo de 2013 y la narración de los hechos, así como existe consistencia entre la ausencia de lesiones por asfixia y la narración de los hechos.

IV.3. El tercer planteamiento del problema que nos establecimos en el presente informe:

Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos clínicos del examen de la persona con el conocimiento de los métodos de tortura utilizados en una determinada región y sus efectos ulteriores comunes.

En la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos se han documentado casos de malos tratos y/o tortura en los cuales los individuos han recibido golpes con puño cerrado y palma de la mano, así como asfixia por posición y métodos húmedos, presentando el cuadro clínico y/o sintomatología descrito en la literatura, en el presente caso existe concordancia entre los hallazgos físicos y la narración de los hechos con los casos documentados en ésta Comisión.

IV.4. En el cuarto planteamiento del problema que nos establecimos en el presente informe:

Establecer si los supuestos actos de maltrato físico produjeron dolores o sufrimientos en el examinado.

[...]

Como se señaló en la respuesta al primer planteamiento del problema, en el caso de **[Víctima directa 46]** se encontró consistencia en la sintomatología referida que se encuentra consignada en el rubro Sintomatología vinculada con los supuestos hechos de malos tratos físicos y/o tortura, por lo que se establece que hay datos clínicos para aseverar que **[Víctima directa 46]** sufrió dolores físicos relacionados con malos tratos físicos.

[...]

IV.6. El sexto planteamiento del problema que nos establecimos en el presente informe fue:

Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información y las quejas de torturas o malos tratos.

Desde mi perspectiva profesional como Médico Legista, y como se ha profundizado en los planteamientos de problema (sic) anteriores puedo establecer que existe concordancia entre la información obtenida durante la narración de los hechos, la descripción de la sintomatología referida por **[Víctima directa 46]**, y los hallazgos clínicos, por lo que en este tenor, se sugiere médicamente que **[Víctima directa 46]** fue sometido a malos tratos físicos, en las modalidades de traumatismos por golpes (puño y palma de mano), asfixia con métodos húmedos y sofocación por compresión toraco-abdominal.

VI. CONCLUSIONES

Los síntomas agudos que refirió **[Víctima directa 46]** respecto a los golpes con puño (sic) y palma de la mano, asfixia con métodos húmedos y sofocación toraco-abdominal son consistentes con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue maltratada físicamente de la forma en que lo narró.

Existe consistencia entre las excoriaciones descritas en el certificado del 20 de marzo de 2013 y la narración de los hechos, así como existe consistencia entre la ausencia de lesiones por asfixia con métodos húmedos y sofocación toraco-abdominal y la narración de los hechos.

En el presente caso existe concordancia entre los hallazgos clínicos y la narración de los hechos con el conocimiento de los métodos de tortura que se tienen registrados en la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Al encontrarse consistencia entre lo narrado por **[Víctima directa 46]** con sintomatología referida, se establece que hay elementos para aseverar que el examinado sufrió dolores físicos relacionados con malos tratos o tortura.

[...]

El cuadro clínico (conjunto de síntomas y signos) que presentó **[Víctima directa 46]** sugiere médicamente que fue sometido a malos tratos físicos, en la modalidad de golpes (con puño y palma de la mano), asfixia con métodos húmedos y sofocación toraco-abdominal.

20. Dictamen psicológico del 19 de septiembre de 2016, realizado sobre el caso de la **Víctima directa 46**, por una psicóloga adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al Protocolo de Estambul, en el que consta lo siguiente:

[...] Interpretación de los hallazgos

4.1 Referente al primer planteamiento que nos propusimos esclarecer si hay concordancia entre los signos psicológicos y la denuncia de tortura.

[...] De acuerdo a lo resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el inventario para depresión de Beck, en la que resulto con síntomas de depresión severa. En la aplicación de la escala de Hamilton en la que resulto con ansiedad de intensidad [...] cumplió con los criterios diagnósticos para poder aseverar que el señor **[Víctima directa 46]** está cursando por Estrés Postraumático.

Todo ello nos lleva a inferir que en el caso de **[Víctima directa 46]** si (sic) hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita, con la descripción i narración del examinado sobre el presunto maltrato físico a la que dice fue víctima.

[...]

Por lo anteriormente señalado, desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo afirmar o sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que realicé a **[Víctima directa 46]** son reacciones psíquicas esperables al estrés extremo al que fue sometido en su detención, dentro del contexto cultural y social del examinado.

[...] Establecer si el examinado tuvo sufrimientos psicológicos.

Debido a que **[Víctima directa 46]** solo contaba con algunos recursos para afrontar la situación de agresión que experimentó, respondió durante la detención de manera activa al principio, afrontando las amenazas de su agresor. Después responde de manera pasiva al encontrar amenazada la integridad de sus familiares, motivo por el cual, desarrolla secuelas psicológicas que pueden perdurar indefinidamente.

[...]

[...] V. CONCLUSIONES

De los apartados anteriores, a continuación se exponen las conclusiones con

5.1 Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de la presunta tortura narrada por el examinado durante la examinación psicológica.

5.2 Los hallazgos psicológicos en el señor **[Víctima directa 46]** durante la examinación psicológica realizada por la suscrita (1 año 6 meses), se puede establecer que e (sic) señor **[Víctima directa 46]** presenta datos psicológicos compatibles con las reacciones psicológicas como síntomas de ansiedad severa, síntomas de depresión severos y síntomas de estrés postraumático. Debido a la falta de atención psicológica hasta el momento de examinación, podrían mantenerse indefinidamente, muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos.

[...]

5.4 Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que el examinado tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.

5.8 Desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo establecer que si (sic) hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de tortura citados en el Protocolo de Estambul con la narración y descripción del examinado.

21. Acta circunstanciada de 16 de octubre de 2017, suscrito por un visitador adjunto de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que consta la comparecencia de **Víctima indirecta 19**, en la que refirió lo siguiente:

[...] acudió a la Fiscalía para los Delitos Cometidos por Servidores Públicos en donde informaron que se había dado inicio una carpeta de investigación, en el que el agraviado tiene la calidad de víctima del delito [...]

22. Oficio sin número de 26 de julio de 2019, suscrito por el licenciado Alfredo Pérez Pérez, agente del Ministerio Público titular de la Unidad de Investigación II, con detenido, remitido a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por el cual informó lo siguiente:

[...] informo a usted que se dio inicio a la carpeta de investigación número [...], [...] para que se realicen los actos de investigación necesarios para su determinación legal.

23. Acta circunstanciada de 30 de septiembre de 2019, suscrito por un visitador adjunto a esta CDHCM, en la que consta lo siguiente:

Respecto a la **[Víctima indirecta 19]**, madre de la **[Víctima directa 46]**, a partir de la detención de su hijo, de la cual, a la fecha, han pasado más de 5 años, siente enojo, además de que fue un evento traumático en su vida, pues pensó que a su hijo lo habían secuestrado; por ello, inició diversas denuncias para que se realizara su búsqueda. Cada vez que se acuerda lo que le ocurrió a su hijo le da tristeza, pues su esposo falleció en ese tiempo, su estado de salud se vio mermada, tuvo que ser hospitalizada e intervenida quirúrgicamente, además que al tener conocimiento de la forma en la que fue torturado su hijo, al sumergirle la cabeza a un río de agua sucia, sintió rabia e impotencia.